

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-01
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACION	Versión: 5
	NECESIDAD DE CONTRATACION	Fecha: 10/12/2024

FECHA: 24 de julio del 2025

OBJETO PARA CONTRATAR
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "LA REALIZACION DE ALGUNAS ADECUACIONES PARA EL EDIFICIO H- UNIDAD DE INIMPUTABLES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ".
JUSTIFICACIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD
Que el objeto de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud. En consecuencia, y en desarrollo de éste objeto adelanta actividades, procedimientos e intervenciones de detección, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los problemas y trastornos de la Salud Mental, de acuerdo con la normatividad propia de la Atención Mental, bajo el entendido que dentro de los servicios habilitados por la Secretaría de Salud de Boyacá, se encuentra la hospitalización e internación de usuarios que por el nivel de complejidad para el manejo de las patologías que presentan, requieren de la prestación de un servicio de calidad, encontrándose dentro de sus componentes, el suministro-por parte de la entidad- de una alimentación balanceada, que cumpla con los estándares nutricionales requeridos por estos usuarios. Que la Resolución 4445 de 1996, expedida por el Ministerio de Salud hoy Ministerio de Salud y Protección Social, definió las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios, así como <i>"todas las instituciones prestadoras de servicios de salud, públicas, privadas o mixtas, en las fases de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación física o mental"</i>. Que por su parte, el Decreto 780 de 2016 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en su Artículo 2.5.1.1.3 numeral 8, define al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, SOGCS, como el conjunto de instituciones, normas, requisitos, mecanismos y procesos deliberados y sistemáticos que desarrolla el sector salud para generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el país. Que el Artículo 2.5.1.2.2, ibídem, relaciona los componentes del SOGCS; dentro de los cuales se encuentran: 1) El Sistema Único de Habilitación, 2) La Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud, 3) El Sistema Único de Acreditación, 4) El Sistema de Información para la Calidad. Que el Artículo 2.5.1.6.5, ibídem, señala que el Sistema Único de habilitación en Salud <i>"es el conjunto de normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico administrativa, indispensables para la entrada y permanencia en el Sistema, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales</i>

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

www.cribsaludmental.gov.co



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-01
	GESTIÓN DE JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	Fecha: 10/12/2024

riesgos asociados a la prestación de servicios y son de obligatorio cumplimiento por parte de los prestadores de servicios de salud y las empresas administradoras de planes de beneficios (EAPB)".

Que los estándares deben ser efectivos, lo que implica que los criterios que los conforman deben tener relación directa con la seguridad de los usuarios y que su incumplimiento genera riesgos que atentan contra la vida y la salud de las personas. Por ello, están dirigidos al control de riesgos relacionados con la prestación de los servicios de salud.

Que la atención segura y humanizada, es el resultado del cumplimiento de los estándares de habilitación de los servicios de salud (Resolución 3100 de 2019) como lo es el contar con áreas y ambientes que garanticen la privacidad y seguridad de los pacientes.

Que la ESE Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, formuló el Plan de Gestión y el Plan de Desarrollo de la vigencia 2024-2028 aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva, en el cual se contempla como visión institucional: ***"Seremos una institución reconocida por nuestro modelo de atención seguro y humanizado, desarrollando nuevos servicios y generando conocimientos en salud para la atención de patologías mentales que respondan a las necesidades crecientes de nuestro entorno"*** (subrayado fuera el texto).

Que de igual manera en el Plan de Gestión y Plan de Desarrollo de la vigencia 2024-2028 se establecieron 9 objetivos estratégicos alineados con la filosofía de habilitación en salud; objetivos dentro de los cuales se encuentra el de ***"Gestionar de forma eficiente y efectiva los recursos físicos y tecnológicos, que permitan contribuir a la seguridad y humanización de usuarios y colaboradores"*** (subrayado fuera del texto).

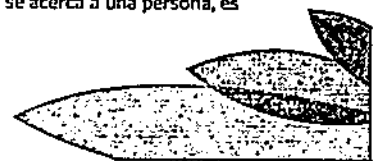
Que, como parte de las acciones encaminadas por la *E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá*, para dar cumplimiento a estas políticas públicas, se contempla la ampliación de servicios, la ampliación de su capacidad instalada, el mejoramiento de procesos y procedimientos y de la infraestructura, el diseño de estrategias, entre otras; que impacten en la atención al usuario, su familiar y el entorno.

Que en complemento de lo anterior y pensando en efectuar un trabajo coordinado e intersectorial, se busca articular los objetivos institucionales con los objetivos bandera de los gobiernos Nacional y Departamental, donde la ESE tiene la responsabilidad de garantizar la prestación de los servicios de salud mental dentro de los componentes del SOGC para las personas, familias y colectivos, a cargo del componente primario, encargado de la prestación de las acciones individuales, colectivas y poblacionales en salud, definidas como primarias de acuerdo a las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS, durante todos los momentos del curso de la vida y en los diferentes entornos, en un ámbito geográfico cercano a la población, e incorporando la tecnología necesaria y disponible.

Que, aunado a lo anterior, el Gobierno Nacional a través de su política pública de salud mental, ha conminado a las instituciones prestadoras de estos servicios a ***"visibilizar la salud mental como un asunto de todos, una prioridad, y la necesidad de que las personas, instituciones y diferentes sectores sociales y comunitarios hagan su parte para fortalecer la salud mental de todos y todas, redoblar esfuerzos para garantizar la atención oportuna y con calidad de las personas que tienen"***

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

www.cribsaludmental.gov.co



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-01
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACION	Versión: 5
	NECESIDAD DE CONTRATACION	Fecha: 10/12/2024

problemas y trastornos mentales, generando acciones tendientes a reducir el estigma y discriminación asociados a la salud mental, fortalecer los esfuerzos tendientes a generar condiciones en el territorio, que permitan un mayor trabajo intersectorial para la prevención de la conducta suicida, entendiendo esta como el peor desenlace en salud mental".

Que por todo lo anterior, se hace necesario que la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá (CRIB), cuente con una infraestructura que soporte la prestación de servicios de salud de forma segura, dentro los componentes del SOGC y en cumplimiento de la regulación normativa existente en el territorio nacional.

Que como parte de los servicios ofertados por la ESE se encuentra el servicio de atención en salud mental de la unidad de inimputables, en la cual se ha identificado problemas de humedad en el techo, problemas de óxido, puertas y marcos en estado regular y la pintura en general tiene irregularidades, las zonas comunes de permanencia y circulación en general tienen problemas de humedad en muros, hay irregularidades en los techos, en la zona de estar de pacientes es necesario generar algún tipo de control del microclima que permita mitigar las altas temperaturas que se experimentan en el lugar sobre medio día a raíz de la marquesina translúcida... Por tales razones, se hace necesario hacer la adecuación, mantenimiento y/o mejoramiento del "EDIFICIO H - UNIDAD DE INIMPUTABLES" de la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.

Que como resultado de la gestión realizada por parte de la gerencia para la consecución de recursos ante el Ministerio de Salud y Protección Social, el día 28 de noviembre de 2024, se expidió por parte de este último, la Resolución No. 2420 de 205, a través de la cual se "efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la financiación de proyectos de infraestructura en salud", a la ESE Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá y derivado de esto, en el mes de mayo de 2025, y a través de la Resolución 2420 de 2024, le fueron girados a la ESE los recursos producto de este asignación.

Que a la fecha se encuentra en trámite de convocatoria pública, el proceso de contratación de la realización de las adecuaciones al "EDIFICIO H - UNIDAD DE INIMPUTABLES" de la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.

Que en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la ESE una vez culmine el proceso de contratación de las adecuaciones, no puede dar ejecución a las mismas, sin una interventoría que controle, exija, verifique y realice el seguimiento al cumplimiento del objeto contractual.

Que por la naturaleza del contrato "obra", dada la complejidad del asunto y teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal de la ESE, no se cuenta con el profesional que tenga los conocimientos técnicos y específicos para realizar la supervisión técnica, financiera y jurídica del mismo, la gerencia con el fin garantizar el cumplimiento, efectividad y calidad del proceso adecuaciones requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica que ejerza las labores de interventoría, de manera tal que se asegure y garantice a la entidad como a sus responsables la vigilancia, control y verificación de la ejecución y el cumplimiento del contrato de obra.

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

www.cribsaludmental.gov.co



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-01
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	NECESIDAD DE CONTRATACION	Fecha: 10/12/2024

Que es necesario igualmente, tener en cuenta que en materia contractual las entidades públicas están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual, resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos que le permitan determinar a la ESE la verdadera necesidad, las opciones o modalidades para satisfacerla, las calidades, especificaciones, cantidades y demás características de las obras y servicios a adquirir, así como los costos y valores de las alternativas a precios de mercado reales, a través de la elaboración del presupuesto y todo lo que con éste se determina.

Que de acuerdo a lo anterior, la ESE con el fin de dar inicio a la ejecución de la obra, cuyo objeto es "LA REALIZACION DE ALGUNAS ADECUACIONES PARA EL EDIFICIO H- UNIDAD DE INIMPUTABLES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ"; requiere a través de un tercero especializado contratar la prestación de servicios profesionales, para que a través de estos, se ejerza la supervisión externa al contrato de adecuaciones en mención, cuyo finalidad sea la interventoría a su ejecución mediante actividades como el control técnico, administrativo, financiero, contable y legal del objeto contractual, así como el aseguramiento de la calidad de ésta, y el cumplimiento de los términos contractuales, en especial, tiempo, costo y calidad.

Que mediante el presente proceso de contratación se busca satisfacer la necesidad de realizar un debido control técnico y vigilancia administrativa y financiera a las diferentes adecuaciones que se ejecutaran con el futuro contratista

Que, en consecuencia, se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación, para lo cual la subgerencia administrativa y financiera, certifica la disponibilidad de la totalidad del presupuesto requerido para la ejecución del contrato en mención.

Que la presente necesidad de contratación se encuentra incluida dentro del plan de adquisiciones aprobado para la vigencia 2025.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con la necesidad identificada, se requiere de la ejecución de las siguientes actividades y sus especificaciones técnicas:

- CONDICIONES TECNICAS:

Las labores de la presente interventoría son:

El interventor vigilará el cumplimiento de las actividades previas, control de pólizas, control a los contratos de obra y control sobre trámites municipales.

El interventor podrá hacer revisar los estudios y proyectos técnicos por especialistas y el costo de esta revisión será por cuenta del propietario.

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

www.cribsaludmental.gov.co



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-01
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACION	Versión: 5
	NECESIDAD DE CONTRATACION	Fecha: 10/12/2024

Interventoría durante la construcción. El servicio de interventoría durante la construcción comprende las funciones técnicas y administrativas, funciones complementarias e inseparables durante la obra así:

Interventoría técnica y Administrativa.

En la interventoría técnica la función del interventor se encamina velar por el correcto desarrollo de los planos y diseños y por el cumplimiento de las normas de calidad, seguridad, economías adecuadas a la obra y las que por la naturaleza de la entidad le apliquen (habilitación, Resolución 3100 de 2019, Resolución 4445 de 1996, sus modificaciones, adiciones, entre otras).

En cumplimiento de sus funciones el interventor exigirá al contratista cuando sea necesario, la realización de ensayos y pruebas. De todos los trabajos autorizados el interventor deberá dejar constancia escrita.

Deberá llevar además un control a las especificaciones de materiales, a las pruebas de las instalaciones. Para el cabal cumplimiento de sus funciones y la complejidad del problema así lo justifica, el interventor solicitará a la entidad contratante la contratación de especialistas que lo asesoren en su función técnica.

Los controles a los cuales se hace referencia no relevan al contratista de obra de su responsabilidad de llevarlos con el detalle y precisión que exijan las normas de calidad y los estudios técnicos de la obra. El interventor, por lo tanto, vigilará que el contratista de obra cumpla las normas de control y llevará los controles adicionales que considere oportunos.

Interventoría financiera y contable

El interventor entre otras, velará por el cumplimiento del contrato del constructor y vigilará el avance de la obra para lograr que ella se desarrolle según el programa y el presupuesto previamente aprobados. Vigilará además el cumplimiento de las pólizas de garantía, los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal a los organismos nacionales y municipales y demás obligaciones contractuales y legales.

El interventor autorizará las entregas de dineros al contratista de obra y revisará los gastos que éste haga a fin de que los dineros sean invertidos en la forma más eficiente; autorizará la contratación de los diferentes capítulos de obra y supervisará la administración de los subcontratos.

El interventor aprobará el pago de las cuentas a subcontratistas, trabajadores o proveedores, según las normas establecidas en los contratos y a las disposiciones que ordene la Ley, si así se requiere. El interventor supervisará el almacén de la obra y exigirá al constructor los inventarios, libros y comprobantes que permitan un adecuado control.

El interventor revisará y aprobará los extractos contables periódicos que presente el contratista de obra con el objeto de verificar el paso correcto de las sumas a cargo de la obra.

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

www.cribsaludmental.gov.co



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-01
	GESTIÓN DE JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	NECESIDAD DE CONTRATACION	Fecha: 10/12/2024

En las obras contratadas por el sistema de precios unitarios o precio alzado, el interventor verificará que la obra ejecutada, su calidad y su cantidad correspondan a lo establecido en los planos, especificaciones y contrato de construcción.

Recibida una determinada obra, el interventor autorizará la cuenta de cobro respectiva. Verificará que la obra ejecutada corresponda proporcionalmente a los dineros entregados al contratista, dentro de los términos estipulados en el contrato. El interventor estudiará y autorizará las cantidades de obra, analizará y acordará con el constructor los precios de los ítems no pactados en el contrato; estudiará y propondrá a la entidad contratante las fórmulas de reajustes cuando éstas no estén pactadas y aprobará los reajustes que surjan en el transcurso del contrato.

Interventoría legal

La interventoría legal, se refiere entre otras, a la función de seguimiento y control que se realiza sobre la ejecución del contrato de obra, con énfasis en el cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales aplicables.

Implica verificar que el contratista cumpla con sus obligaciones legales y contractuales, así como con la normativa técnica y administrativa pertinente.

Implica mantener informadas a las partes involucradas sobre las posibilidades de realizar modificaciones al contrato y verificar si son viables o no, gestionar las actas un Otrosís al Contrato de Obra en caso de necesitar recursos nuevos, hacer modificaciones al contrato y ampliar plazos.

Implica vigilar y llevar un control sobre el cumplimiento del contratista con sus aportes a la seguridad social: EPS, ARL, pensiones y cajas de compensación.

Implica vigilar que todas las solicitudes y peticiones que hagan las autoridades o los particulares con relación al desarrollo del contrato se tramiten de manera oportuna.

La propuesta económica deberá contener la totalidad de los ítems del anexo 2, so pena de rechazo.

- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a. OBLIGACIONES ESPECIALES.

ALCANCE DEL ENFOQUE DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL:

- Asegurar la calidad de cada uno de los objetos contratados.
- Verificar el cumplimiento de las metas contractuales del proyecto.
- Representar a la E.S.E en todas las reuniones administrativas y técnicas requeridas para el buen funcionamiento de cada proyecto.

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

www.cribsaludmental.gov.co



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-01
	GESTIÓN DE JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	Fecha: 10/12/2024

- Armonizar y servir de enlace entre el contratista y la E.S.E., para evitar desavenencias en los temas financiero, legal, administrativo, ambiental y técnico.
- Acordar con la E.S.E., medidas y acciones que deban exigirse al contratista.
- Tomar las medidas que sean del caso durante la etapa de ejecución de los contratos de obra objeto de la interventoría, para, en lo posible evitar reclamaciones por falta de oportunidad o desacertada toma de decisiones.
- Informar oportunamente a la E.S.E., sobre hechos que afecten la normal ejecución del contrato.
- Gestionar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias para que el contratista de obra proteja los bienes y propiedades de terceros.
- Formular acciones preventivas para mantener el cumplimiento de los requisitos ambientales y de seguridad industrial por parte del contratista.
- Ejercer el control y supervisión de las actividades técnicas, administrativas, legales, financieras y ambientales del contrato de obra, con el fin de lograr los objetivos propuestos.
- Facilitar el control ciudadano.
- Presentar a la ESE y al contratista de obra, las recomendaciones que sean del caso para procurar el cumplimiento del objeto contractual.
- Preparar y formular soluciones concertadas en conjunto con la E.S.E., para la solución de las dificultades que se presenten en el desarrollo del proyecto.
- Coordinar la elaboración de los informes mensuales de avance de obra que serán presentados a la E.S.E., con los comentarios respectivos y el informe final que se entregará con la liquidación del contrato de obra.

ALCANCE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.

- Conocer y revisar los estudios técnicos y arquitectónicos del proyecto, entregados por la ESE y presentar un informe pre construcción; si existiere alguna recomendación que genere algún cambio o ajuste en los diseños se hará por escrito y será revisada por el supervisor del contrato.
- Verificar la existencia de las licencias y documentos requeridos para la ejecución del proceso contractual.
- El contratista deberá presentar un documento que contenga la organización planteada para la realización del proyecto. El documento debe contener la información detallada de las actividades, tiempos de ejecución y personal requerido: Descripción de las funciones y responsabilidades del personal principal requerido para la ejecución del proyecto y porcentaje de dedicación de cada profesional a las actividades que se van a desarrollar.
- Revisar y aprobar el cronograma de ejecución de obra, con base en el cual se estimará el plazo de ejecución, la cual deberá contener la totalidad de las actividades y capítulos, necesarios para la terminación de las adecuaciones de infraestructura, describiendo rutas críticas, y todo lo demás que éste deba contener, en archivo digital MS Project y Excel, anexando de forma explícita la información de configuración del software. De ser requeridos, adelantar ante las oficinas de las entidades de servicios públicos, las gestiones necesarias para la consecución de los permisos y acciones de coordinación que demande el proyecto.

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

www.cribsaludmental.gov.co



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-01
	GESTION DE JURIDICA Y DE CONTRATACION	Versión: 5
	NECESIDAD DE CONTRATACION	Fecha: 10/12/2024

- Informar por escrito con antelación al inicio de actividades de obra la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito al supervisor y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que no afecte o pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.
- Consultar a través del Supervisor del contrato, las inquietudes de orden técnico, administrativo legal y ambiental que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
- Asistir a todas las reuniones que se celebren relacionadas con los trabajos objeto del contrato y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.
- Establecer que, las especificaciones particulares del proyecto y su cuantificación estén definidas y coincidan con los planos.
- Conocer la propuesta presentada por el contratista.
- Coordinar con el contratista las actividades preliminares del contrato, tales como organización del sitio en cuanto a ubicación de oficinas y campamentos, almacenamiento de materiales y equipos, instalación de vallas de identificación, rutas, sitios de ingreso y salida de vehículos, señalizaciones, cerramientos provisionales y medidas ambientales y de seguridad industrial.
- Verificar la señalización preventiva de acuerdo con las normas que rigen la materia, para minimizar los riesgos de incidentes y accidentes de obra; así como la dotación del botiquín y el equipo de primeros auxilios.
- Verificar el establecimiento de las rutas para evacuación de emergencia y fijarlas en cartelera de la obra.
- Exigir, recibir y aprobar en el plazo estipulado: Programación de trabajos y/o cronograma de obra, organigrama del personal de nómina y contratado, frentes y cuadrillas de obra, inventarios de materiales y equipos.
- Verificar que el contratista vincule el personal de conformidad con la normatividad vigente y regulatoria de la materia de seguridad social integral y parafiscales.
- Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato, actas parciales y demás actas y documentos que se generan durante la ejecución del contrato.
- Abrir y llevar conjuntamente con el contratista y/o residente de obra, una memoria diaria de la obra (Bitácora de Obra), por cada uno de los frentes de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de Interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la Interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de E.S.E.
- Exigir al contratista el inicio de los trabajos en las fechas programadas.
- Responder ante la E.S.E por cualquier retraso en el desarrollo del contrato, excepto si la causa es imputable al contratista por incumplimiento o desacato de órdenes.
- Revisar, antes y durante la ejecución del contrato, las referencias topográficas (puntos topográficos, coordenadas y cotas), de tal forma que permitan al contratista de obra localizar adecuadamente el proyecto sobre el terreno.
- Exigir al contratista la permanencia de las referencias topográficas establecidas, su protección, traslado o reposición, cuando sea necesario.

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

www.cribsaludmental.gov.co



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-01
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	NECESIDAD DE CONTRATACION	Fecha: 10/12/2024

- Organizar y realizar comités técnicos de obra y/o administrativos con la participación de representantes legales del constructor e interventor, sus profesionales en obra, el ordenador del gasto o su delegado, el supervisor, asesores y consultores, y demás que se considere necesaria su participación; estas reuniones se realizarán por lo menos una (1) reunión por semana del Comité de Obra, con el fin de verificar el desarrollo, avance y ejecución técnica, administrativa, financiera y legal.
- Elaborar las actas de comités obras y llevar la organización documental de las mismas; garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.
- Exigir la calidad establecida contractualmente de materiales e ítems de construcción, mediante exámenes directos en obra, análisis, pruebas y ensayos de laboratorio sobre los materiales o sobre su aplicación en obra, si aplica.
- Exigir la aplicación de las normas técnicas y reglamentarias establecidas en el Código Colombiano de Construcciones Sismo-resistentes y la aplicación de la Resolución 1166 de 2006, Resolución 3100 de 2019 y 4445 de 1996 sus modificaciones, adiciones, entre otras entre otras), según el alcance del contrato.
- Ordenar la remoción y/o reemplazo de obra mal ejecutada o no aprobada, fijando el plazo respectivo.
- Exigir el cumplimiento de la cantidad contratada para los ítems de construcción, conforme a mediciones diarias o periódicas de los ítems ejecutados y dejar constancia escrita.
- Verificar directa y continuamente en la obra, la calidad y cantidad del personal, de acuerdo con lo establecido en la propuesta.
- Verificar directa y continuamente en la obra que el contratista disponga la maquinaria y equipos ofertados y el correcto funcionamiento.
- Verificar que el contratista cumpla con las normas de seguridad industrial, higiene, ambientales y requisitos para el manejo de impacto ambiental y urbano, las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales;
- Constatar respecto del personal que vinculen el contratista:
 - a. Inscripción oportuna al sistema de seguridad social integral y parafiscales conforme a lo estipulado en el contrato y en la propuesta y exigir las constancias de pago mensual.
 - b. Liquidación mensual (o quincenal) de la nómina.
 - c. Presentación del finiquito de las liquidaciones de su personal.
 - d. Atención a sus reclamaciones.
 - e. Cumplimiento de las normas de seguridad para operar vehículos, máquinas y herramientas.
 - f. Señalización en aspectos de seguridad industrial, vial, etc.
 - g. Reporte de los accidentes de trabajo a la EPS y a la ARL, dentro de las 24 horas siguientes.
 - h. Cumplimiento de las normas en materia de salud ocupacional.
 - i. Exigir el cumplimiento y aseguramiento de los trabajadores en cuenta a la Resolución 4272 del 2021 expedida por el Ministerio de Trabajo.
- Verificar que los contratistas presenten los documentos ante la E.S.E, cuando los proyectos tengan relación con redes de servicios públicos, teniendo en cuenta:
 - a. El contratista solicitará los datos técnicos a las diferentes empresas de servicios públicos.
 - b. Que los datos obtenidos cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por las empresas de servicios públicos e indicar al contratista los ajustes a realizar.

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

www.cribsaludmental.gov.co



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-01
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACION	Versión: 5
	NECESIDAD DE CONTRATACION	Fecha: 10/12/2024

c. La interventoría aprobará los diseños que se requieran, previo visto bueno por la E.S.E, antes de la iniciación de su ejecución, permisos y licencias, si se requiere.

- Solicitar al contratista informes mensuales sobre el cumplimiento de la programación, personal, frentes y cuadrillas de obra, inventarios de materiales y equipos y ejecución de la obra.
- Elaborar, acorde con los cortes mensuales de obra, las actas de recibo parcial, las cuales suscribirá juntamente con el contratista del proyecto.
- Elaborar, acorde con el contrato la revisión de precios, para cada una de las actas de recibo, aplicando el sistema y los índices pactados.
- Exigir el cumplimiento de la programación de obra, pudiendo modificarse de común acuerdo con el contratista, cuando por razones técnicas o, la naturaleza de esta se haga necesario, pero sin modificación al plazo pactado en el contrato. Cualquier modificación se informará a la E.S.E adjuntando la programación de obra y flujo de caja correspondiente.
- Resolver las consultas que formule el contratista y hacer las observaciones necesarias. Las dudas que no pueda absolver las remitirá oportunamente para consulta y decisión a la ESE.
- Remitir oportunamente a la E.S.E, los estudios modificatorios al contrato como adicional al plazo, mayores cantidades de obra, obras complementarias o adicionales o la prórroga al plazo inicial del contrato con la debida justificación, indicando si hay lugar a aplicar o no sanciones.
- Suscribir, en caso de obras complementarias o adicionales, en forma conjunta con el contratista, actas de acuerdo de precios para aquellos ítems cuyos valores no aparezcan en la propuesta inicial, respaldadas por los análisis de precios unitarios y cumplir con el trámite respectivo de justificación y aprobación junto con el certificado de disponibilidad presupuestal.
- Estudiar la solicitud de ampliación del plazo, junto con los documentos técnicos que la justifiquen, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
- Remitir la solicitud justificada de suspensión temporal de cada contrato por fuerza mayor o caso fortuito y suscribir conjuntamente con el contratista el acta de suspensión temporal del contrato.
- Suscribir, junto con el contratista, las actas de reiniciación, dejando constancia del tiempo de suspensión temporal o paralización y del vencimiento final del contrato.
- Elaborar y firmar juntamente con el contratista y supervisor designado, el acta de recibo final del contrato.
- Presentar el informe final sobre la interventoría del contrato.
- Elaborar y aprobar la liquidación que deben presentar el contratista del contrato de obra y en desarrollo de ello, verificar:
 - a. Acta Final, acompañada de la respectiva factura del contratista, la cual deberá ser firmada por el contratista, interventoría y supervisor del contrato.
 - b. Suscripción del Acta de Terminación del contrato de obra.
 - c. Acta de Liquidación del contrato, la cual deberá ser firmada por el contratista, interventoría y la E.S.E.
 - d. Aprobación de las modificaciones a las pólizas de garantía.
 - e. Cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral.
- Cuando el contratista no entregue a la Interventoría, dentro de los tres meses siguientes a la terminación del contrato, las actas de terminación, final y de liquidación con todos los soportes correspondientes, la Interventoría elaborará las liquidaciones de los contratos con la

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

www.cribsaludmental.gov.co



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-01
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	NECESIDAD DE CONTRATACION	Fecha: 10/12/2024

documentación que ella posea en su archivo y la remitirá al contratista para su aprobación y firma como liquidación bilateral.

- Si las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la liquidación o si el contratista no devuelve el acta de liquidación bilateral debidamente firmada, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a su recibo, la Interventoría elaborará un informe recomendando a la E.S.E realizar la liquidación unilateral.
- La Interventoría deberá garantizar los profesionales necesarios en el caso de requerirse algún análisis, consulta y/o concepto especializado derivado de la ejecución de las obras de acuerdo con cada una de las ramas de ingeniería.

ALCANCE FINANCIERO:

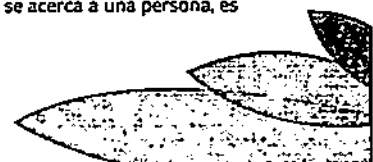
- Preparar con el contratista el acta de recibo de obra, estableciendo las cantidades de ítems de obra ejecutados y recibidos como los valores a pagar y a descontar.
- Revisar que las facturas presentadas por el contratista, cumpla los requisitos legales y los establecidos en el contrato (IVA, ICA, estampillas y demás impuestos, nacionales, departamentales y municipales, de ley que correspondan).
- Mantener actualizados los valores pagados al contratista.
- Solicitar la actualización o revisión de precios y el mantenimiento de las condiciones iniciales del mismo.

ALCANCE LEGAL:

- Exigir el cumplimiento de los requisitos de legalización (publicación y cancelados de los impuestos a que haya lugar).
- Cumplir y hacer cumplir las cláusulas del contrato de obra.
- Verificar la existencia de la garantía única y su póliza anexa junto con su aprobación, vigencia y cubrimiento de los amparos establecidos contractual y legalmente.
- Solicitar al contratista la modificación y copias del certificado de modificación o ampliación de la garantía única en el amparo de estabilidad de obra y modificatorio de los demás amparos, así como de la póliza anexa de responsabilidad civil extra-contractual, junto con su aprobación.
 - Acta de terminación del contrato
 - Acta de liquidación del contrato de obra
 - Solicitud de prórroga o adición
 - Acta de reiniciación
 - Solicitud de sanción del contratista.
- Informar a la Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E el incumplimiento de cualquier obligación contractual.
- Solicitar a la E.S.E, en los casos estipulados en el contrato, la aplicación de las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales, multas o caducidad.
- Todas las solicitudes, órdenes, determinaciones, consultas, definiciones y demás gestiones, como visitas, autorizaciones, acuerdos, que realice el interventor deben constar por escrito.

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

www.cribsaludmental.gov.co



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-01
	GESTION DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	NECESIDAD DE CONTRATACION	Fecha: 10/12/2024

- ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMES

a. INFORMES SEMANALES.

En el informe semanal se presentará previo a las reuniones semanales de comité de obra, el cual deberá incluir:

Resumen de las actividades realizadas.

- Cantidades de obra ejecutadas en la semana
- Cumplimiento de la programación de obra
- Relación del personal empleado en la ejecución de la obra.
- Resumen de actividades realizadas en cuanto a seguridad industrial.
- Resumen de actividades realizadas en cuanto a manejo ambiental.
- Informe de porcentaje de trabajos ejecutados versus actividades programadas, como de inversión de proyecto- Cumplimiento de la programación de obra
- Actualización del programa de ejecución de obra
- Situaciones problemáticas y solución propuesta
- Actividades programadas para la siguiente semana
- Productos técnicos de avance (si aplica).
- Registro fotográfico.

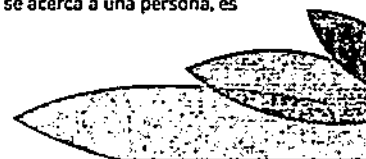
b. INFORMES MENSUALES.

El Interventor presentará mensualmente un informe en donde se consigne el trabajo ejecutado en el correspondiente mes, el cual refleje adecuadamente el avance de proyecto, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado; el mismo se debe entregar dentro de un plazo máximo a los 5 primeros días de cada mes y como mínimo deberá incluir:

- Informe administrativo (alcance de obra, Relación de pagos y balance económico, Relación de actas de reinicio suspensión, prorrogas, Relación de actualización de pólizas, etc.)
- Cantidades de obra ejecutadas
- Resumen de las actividades realizadas en el mes análisis y recomendaciones
- Copia bitácora de obra.
- Registros fotográficos en físico Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas (si aplica)
- Relación del personal empleado en la ejecución de la obra.
- Relación de equipo utilizado.
- Informe de seguridad industrial.
- Informe de manejo ambiental.
- Informe de porcentaje de trabajos ejecutados versus actividades programadas, como de inversión de proyecto- Cumplimiento de la programación de obra (gráficamente, curva s)
- Actualización del programa de ejecución de obra
- Situaciones problemáticas y solución propuesta
- Productos técnicos de avance (si aplica).

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

www.cribsaludmental.gov.co



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-01
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	NECESIDAD DE CONTRATACION	Fecha: 10/12/2024

- Relación del personal empleado en la ejecución del Proyecto.
- Relación de correspondencia, copia de correspondencia enviada y recibida
- Actas de seguimiento al contrato y/o actas de reuniones en el desarrollo del Proyecto
- Actas de Comité de obra
- Relación de paz y salvo de salarios de trabajadores y subcontratistas
- Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda, tanto de la obra como de la interventoría.
- Informe ejecutivo y los demás que se requieran por parte de la E. S. E. a través del supervisor delegado.

c. INFORME FINAL.

El Contratista entregará, al terminar los trabajos, un informe final, cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente:

- Aspectos contractuales relevantes.
- Breve descripción de los trabajos.
- Ejecución de los trabajos
- Registro fotográfico definitivo en físico y magnético.
- Bitácoras de obra en original.
- Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.
- Informe sobre las pólizas y garantías exigidas.
- Cronograma final de proyecto, en cual se muestre todas las incidencias de este.
- Revisión de los paz y salvos, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas en relación con las obligaciones de los contratistas.
- Planos record en original (firmados por los profesionales y especialistas e interventoría)
- Documentos de Estudios especializados del Proyecto
- Relación del personal empleado en la ejecución del Proyecto.
- Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento. Se deberá anexar el original de las garantías de todos los equipos. El manual deberá contar con la aprobación por parte de la Interventoría
- Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda tanto de la obra como de la interventoría.
- Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas

De acuerdo con los entregables planteados en los estudios técnicos y los diseños integrales que se hayan actualizado para el proyecto, el Interventor entregará del informe mensual de avance de los trabajos, en donde se hayan consignado las memorias y especificaciones técnicas de los paquetes arquitectónicos, hidráulicos y demás consignados en esta metodología.

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

www.cribsaludmental.gov.co



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-01
	GESTIÓN DE JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	Fecha: 10/12/2024

Para la entrega de estos informes y demás paquetes técnicos, el Interventor los entregará bajo las normas técnicas colombianas establecidas para tal efecto. Se deben cumplir entre ellas:

NTC 1456, NTC 5613, NTC 4490, NTC 1594, NTC 1580, NTC 1687, NTC 1914, y demás normativa vigente y aplicable

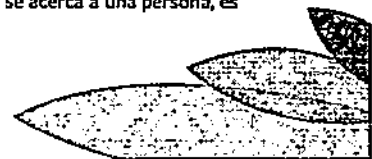
- EQUIPO DE PROFESIONALES MINIMO REQUERIDO

El oferente en su propuesta deberá acompañar la hoja de vida, carta de intención firmada por cada profesional (original), junto con sus soportes (académicos, de experiencia, tarjeta profesional, copia de cedula, etc.) de los siguientes profesionales:

DESCRIPCIÓN	CANT.	% DE DEDICACIÓN	TIEMPO (MESES)	CERTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	30%	3 meses	d. Ingeniero civil y/o arquitecto con estudios de posgrado en gerencia de proyectos de construcción. e. EXPERIENCIA GENERAL: f. Mínimo con quince (15) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional. g. EXPERIENCIA ESPECIFICA: h. Haberse desempeñado como contratista o director de interventoría de tres (03) proyectos cuyo alcance sea la interventoría a proyectos de obra de uso hospitalario. i. NOTA: las certificaciones para acreditar la experiencia especifican del profesional debe ser

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

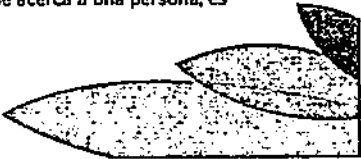
www.cribsaludmental.gov.co



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB		Código: E-GJC-CO-F-01
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN		Versión: 5
	NECESIDAD DE CONTRATACION		Fecha: 10/12/2024

				expedida por la entidad contratante correspondiente.
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	100%	3 meses	j. Ingeniero civil y/o arquitecto. k. Posgrado en estructuras o afines a la ingeniería civil. l. Tarjeta y/o matrícula profesional vigente. m. Certificación expedida por el consejo profesional de ingeniería o Arquitectura donde se verifique que el profesional no ha sido sancionado (vigencia no superior a 3 meses). EXPERIENCIA GENERAL: n. Mínimo con diez (10) años de experiencia en el ejercicio de la profesión contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional. EXPERIENCIA ESPECIFICA: o. Haberse desempeñado como contratista o representante legal de dos (02) proyectos cuyo alcance sea la interventoría a proyectos de obra. NOTA: Sólo se aceptan las certificaciones para acreditar la experiencia específica del profesional si las mismas vienen expedidas y firmadas por la entidad contratante correspondiente.
PROFESIONAL SEGURIDAD Y	1	50%	3 meses	p. Título profesional en salud ocupacional o

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-01
	GESTIÓN DE JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	Fecha: 10/12/2024

SALUD EN EL TRABAJO				profesional en áreas de la ingeniería con estudios de posgrado en administración en seguridad y salud en el trabajo o HSEQ. q. Licencia en salud ocupacional vigente. r. El profesional debe contar con curso de cincuenta (50) horas en SST. s. Certificación de curso de alturas vigente. t. Tarjeta o matrícula profesional vigente. EXPERIENCIA GENERAL: u. El profesional debe acreditar un Mínimo de siete (7) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: v. Deberá acreditar experiencia como SST en por lo menos cuatro (04) proyectos de infraestructura. Nota: Sólo se aceptan las certificaciones para acreditar la experiencia específica del profesional si las mismas vienen expedidas y firmadas por la entidad contratante correspondiente.
---------------------	--	--	--	---

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

www.cribsaludmental.gov.co



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-01
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACION	Versión: 5
	NECESIDAD DE CONTRATACION	Fecha: 10/12/2024

- Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas y actas respectivas o certificados de obtención del título correspondiente.
En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el establecido en la Resolución No. 20797 del 09 de octubre de 2017 o norma que la modifique o complemente. Este requisito no será necesario cuando hubiere ofrecido personal titulado y domiciliado que vaya a ejercer de manera temporal la profesión en Colombia, deberá presentar la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia.
- Carta de compromiso del personal ofrecido, donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el Proyecto objeto de la presente Licitación, en los tiempos y dedicaciones respectivos.
- Cada integrante del equipo se debe proponer para un solo rol dentro de la propuesta presentada, so pena de rechazo de la misma.
- Hojas de vida con los soportes

NO se aceptarán auto certificaciones. Se entiende como auto certificación los documentos que acrediten experiencia del profesional y que provengan del mismo proponente y/o que provengan del mismo profesional. Las auto certificaciones presentadas NO serán tenidas en cuenta, salvo que se aporte copia del contrato y su respectiva certificación y/o acta de terminación y/o acta de liquidación en la que conste que fue el ejecutor de la obra.

- Respecto de la experiencia del Residente de Obra NO se aceptarán traslajos. Se entiende como traslajo todo cruce en los periodos de ejecución de las actividades de residencia de obra y maestro de obra cuando las mismas se realicen en periodos de tiempo simultáneos. Las certificaciones de experiencia que presenten traslajos NO serán tenidas en cuenta.
- La ESE se reserva el derecho de solicitar cambio de los profesionales en caso de verificar que los propuestos no tienen la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir lo solicitado para el desarrollo del contrato por estar vinculados a otros proyectos.

NOTA: Las certificaciones allegadas a las propuestas, en caso de ser presentadas por un consorcio deberán ser firmadas por el representante legal del mismo. Si el proponente no cumple con los profesionales solicitada será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a mantener la totalidad del equipo necesario al servicio de la Obra, por el tiempo requerido para su uso y deberá estar ubicado y disponible en los sitios de los trabajos, por lo menos durante la ejecución de las actividades correspondientes, de conformidad con el programa de Obra aprobado por la ESE.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Copia de la cedula de ciudadanía del contratista o representante legal

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

www.cribsaludmental.gov.co



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-01
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	NECESIDAD DE CONTRATACION	Fecha: 10/12/2024

- Copia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Certificado de registro único tributario (RUT) expedido por la DIAN, incluida la obligación número 42, donde además se registre la actividad que le permita ejecutar el objeto del presente proceso contractual.
- Hoja de
- Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor 30 días, en el cual se registre la actividad que le permita ejecutar el presente objeto contractual.
- Antecedentes de la Procuraduría (tanto para la empresa como para el representante legal vigentes no mayor a 90 días)
- Antecedentes de la Contraloría (tanto para la empresa como para el representante legal vigentes no mayor a 90 días).
- Antecedentes Judiciales (para el representante legal vigente no mayor a 90 días).
- Certificado de medidas correctivas – se debe adjuntar pantallazo el cual se descarga de la siguiente dirección https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx (para el representante legal vigente no mayor a 90 días).
- Certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (para el representante legal vigente no mayor a 90 días)
- Certificado REDAM (para el representante legal vigente no mayor a 90 días).
- Certificado de antecedentes disciplinarios por profesión (con fecha de expedición no mayor a 90 días).
- Formato declaración de bienes y rentas y conflictos de interés.
- Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión), con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificación o copia de la planilla, en la que se verifique que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, según normatividad vigente aplicable y fecha límite de pago.
- Certificación bancaria vigente no mayor a 30 días.
- Formulario conocimiento de clientes (SARLAF).
- Propuesta del servicio.
- Adicional a los requeridos para cada profesional.

EXPERIENCIA

a. EXPERIENCIA GENERAL:

Para la ejecución del contrato, se requiere que el contratista cumpla mínimo con la siguiente experiencia:

Los Proponentes que quieran participar en la presente selección, deberán acreditar experiencia mínima soportada en dos contratos terminados cuyo objeto corresponda a interventoría técnica, administrativa, financiera y legal en edificaciones de estructura social cuya sumatoria de sea igual o superior a tres (03) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Cada uno de los contratos deberá encontrarse inscrito en el RUP bajo alguno de los siguientes códigos:

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

www.cribsaludmental.gov.co



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-01
	GESTION DE JURIDICA Y DE CONTRATACION	Versión: 5
	NECESIDAD DE CONTRATACION	Fecha: 10/12/2024

CODIGO	DESCRIPCION
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
80101500	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION CORPORATIVA
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81141500	CONTROL DE CALIDAD

Los contratos aportados para acreditar la experiencia deben haber sido celebrados, con entidades públicas o privadas de orden nacional, departamental o municipal no se acepta la acreditación de experiencia mediante contratos celebrados con entidades como cooperativas o en calidad de subcontrato.

Para acreditar lo anterior, el proponente deberá allegar certificaciones o actas de recibo final o actas de entrega y/o recibo final o actas de liquidación que incluyan la siguiente información.

- Objeto del contrato
- Entidad contratante.
- Nombre del Contratista.
- NIT del Contratista
- Plazo de ejecución.

Para efectos de acreditar el presupuesto, se tendrá en cuenta el valor de los contratos en Salarios Mínimos Legales Vigentes para la fecha de su terminación, multiplicado por el valor del salario mínimo legal mensual vigente dispuesto para el año 2025.

El integrante que aporte la mayor cantidad de experiencia habilitante deberá tener una participación igual o superior al 40% de la estructura plural que se conforme.

Los contratos aportados para la experiencia general no podrán ser los mismos para acreditar experiencia específica.

b. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Los Proponentes que quieran participar en la presente selección, deberán acreditar experiencia soportada En un (01) contrato terminado cuyo objeto corresponda a interventoría técnica, administrativa financiera, contable y legal a proyectos de construcción y/o mantenimiento en edificaciones de uso hospitalario ejecutadas y liquidada en los últimos dos (02) años cuyo valor sea igual o superior a seis (06) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

www.cribsaludmental.gov.co



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-01
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACION	Versión: 5
	NECESIDAD DE CONTRATACION	Fecha: 10/12/2024

El contrato aportado como experiencia específica deberá encontrarse inscrito en el RUP bajo los siguientes códigos:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
80 10 16 00	GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00	CONTROL DE CALIDAD
83 10 18 00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
85 10 15 00	CENTROS DE SALUD
95 12 17 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 20 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 23 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 19 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

Los contratos aportados para acreditar la experiencia deben haber sido celebrados, con entidades públicas o privadas de orden nacional, departamental o municipal no se acepta la acreditación de experiencia mediante contratos celebrados con entidades como cooperativas o en calidad de subcontrato.

Para acreditar lo anterior, el proponente deberá allegar certificaciones o actas de recibo final o actas de entrega y/o recibo final o actas de liquidación que incluyan la siguiente información.

- Objeto del contrato
- Entidad contratante.
- Nombre del Contratista.
- NIT del Contratista
- Plazo de ejecución.

Para efectos de acreditar el presupuesto, se tendrá en cuenta el valor de los contratos en Salarios Mínimos Legales Vigentes para la fecha de su terminación, multiplicado por el valor del salario mínimo legal mensual vigente dispuesto para el año 2025.

Los contratos aportados para la experiencia general no podrán ser los mismos para acreditar experiencia específica.

AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

- NA

PLAZO DE EJECUCIÓN

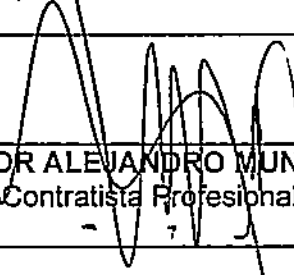
A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 15 de diciembre del 2025 y/o hasta agotar presupuesto.

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

www.cribsaludmental.gov.co



	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: E-GJC-CO-F-01
	GESTIÓN DE JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN	Versión: 5
	NECESIDAD DE CONTRATACION	Fecha: 10/12/2024

La presente necesidad deberá ser complementada y estructurada en su totalidad con las condiciones de la compra o adquisición de servicios, por parte del responsable del área donde nace la necesidad, abajo firmante, a través de la proyección del estudio previo respectivo.	
FIRMA:	
NOMBRE RESPONSABLE QUE GENERA LA NECESIDAD:	GLEND MILENA RINCON BELLO Subgerente Administrativo Y Financiero
FIRMA:	
NOMBRE RESPONSABLE QUE GENERA LA NECESIDAD:	VICTOR ALEJANDRO MUNEVAR PLAZAS Contratista Profesional de Apoyo
APROBACIÓN GERENCIA:	 DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

www.cribsaludmental.gov.co

